



AUTO NO.	84
RADICADO	05266 31 10 002 2023-00041- 00
PROCESO	DIVORCIO
SOLICITANTES	IVAN DARIO ESPINOSA VILLEGAS ALBA LUCIA QUIROZ SEPULVEDA
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de febrero de dos mil veintitrés

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de DIVORCIO, promovida de MUTUO ACUERDO por los señores IVAN DARIO ESPINOSA VILLEGAS y ALBA LUCIA QUIROZ SEPULVEDA.

CONSIDERACIONES

La demanda presentada se encuentra ajustada a derecho y reúne las exigencias contempladas en el artículo 82 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO, promovida de mutuo acuerdo por los señores IVAN DARIO ESPINOSA VILLEGAS y ALBA LUCIA QUIROZ SEPULVEDA.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite consagrado para los procesos de jurisdicción voluntaria, de conformidad con los artículos 577- 10 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 6º, causal 9º, de la Ley 25 de 1992.

RADICADO 05266 31 10 002 2023-00041-00

TERCERO: De conformidad con Artículo 173 del Código General del Proceso se tendrán como prueba documental el registro civil del matrimonio celebrado entre los señores IVAN DARIO ESPINOSA VILLEGAS y ALBA LUCIA QUIROZ SEPULVEDA y el convenio suscrito el 27/01/2023.

CUARTO: Atendiendo el pronunciamiento proferido en la Sentencia SCI2137-2017, de la Corte Suprema de Justicia el 15 de agosto de 2017, Magistrado Ponente Dr. Luis Alfonso Rico Puerta, en armonía con el artículo 278 del Código General del Proceso, PÁSESE A DESPACHO el presente asunto para emitir el correspondiente fallo escrito.

QUINTO: Acorde con el poder allegado con la demanda se tendrá como apoderada judicial de los solicitantes a MARIA CRISTINABLANCO BECERRA, portadora de la tarjeta profesional número 140.606, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 11
Fijado hoy, 10 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



MARÍA CAMILA SOTO MORENO
Secretaría

(m)